



SAN LUIS, **10 ENE 2019**

VISTO:

El Expediente N° I-04040020-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 640-SI-2018 obrante en actuación N° 31, donde se aprobaron los Pliegos correspondientes a la Licitación Privada N° 04-SI-2018; y en su Artículo N° 3 dispone "...invitar a formular ofertas a no menos de tres oferentes, para llevar a cabo la obra: AMPLIACION, REFUNCIONALIZACION Y PUESTA EN VALOR DE PLAZAS".

Que en actuación N° 33, se agrega documental y oferta de la Firma que se presentó al llamado.

Que en actuación N° 34, se adjunta Acta N° 233 - Año 2018 de apertura de sobres de la licitación gestionada, según la cual la oferta presentada pertenece a la Firma: LEYES GIULIANO Alejandro Enrique CUIT N° 20-26213450-5, oferta básica, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 329.800,00).

Que en actuación N° 37, se adjunta Resolución N° 898-SH-2018, por la que se designa la Comisión de Evaluación y Pre Adjudicación de las ofertas formuladas en la referida licitación.

Que en actuación N° 38, la Comisión Evaluadora emite su Informe Legal; en actuación N° 39 Informe Preliminar, solicitando a la Firma Oferente a presentar la documentación faltante, la que se adjunta con posterioridad; y en actuación N° 40 Informe Técnico.

Que en actuación N° 44, obra Acta de Pre Adjudicación de la Licitación Privada N° 04-SI-2018 informando que la presente licitación se declara FRACASADA de acuerdo al incumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que en actuación N° 47, Asesoría Letrada entiende que corresponde rechazar la propuesta del único oferente que se presentó, en razón de que no se ajusta a los requisitos establecidos en los pliegos licitatorios y bases de la licitación, aconsejando se declare fracasado el presente proceso licitatorio, por oferta inadmisibles.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el procedimiento administrativo de la Licitación Privada N° 04-SI-2018, efectuado por la Secretaria de Infraestructura, para la realización de la Obra: "AMPLIACION, REFUNCIONALIZACION Y PUESTA EN VALOR DE PLAZAS".-

ARTÍCULO 2.- Rechazar la oferta presentada por la Firma LEYES GIULIANO Alejandro Enrique CUIT N° 20-26213450-5, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 329.800,00).-

--- SECRETARIO ---

**0003**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo*

ARTÍCULO 3.- Declarar fracasada la Licitación Privada N° 04-SI-2018, por las razones expuestas en los Considerandos.-

ARTÍCULO 4.- Notificar a la Firma LEYES GIULIANO Alejandro Enrique, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaria de Hacienda, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 6.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN. Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 7.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-  
DECRETO N° 0003 - SI -2019.

Firmado Digitalmente según Ley N° 25.506

Arq. Enrique Javier PICCO  
Secretario de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

CPN. Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda